

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1212

10 de septiembre de 2019

Presentada por el señor *Muñiz Cortés*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la Resolución del Senado 238 aprobada el 20 de junio de 2019, a los fines de establecer que la Comisión de Desarrollo del Oeste pueda radicar informes periódicos con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones y un informe final en la Séptima Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la R. del S. 238, aprobada el 20 de
2 junio de 2019, para que lea como sigue:

3 “Sección 2.- **[La Comisión rendirá un informe sobre los hallazgos,**
4 **conclusiones y recomendaciones, dentro de noventa (90) días después de la**
5 **aprobación de esta Resolución.]** *La Comisión rendirá informes periódicos de acuerdo con*
6 *sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones. El Informe Final conteniendo los hallazgos,*
7 *conclusiones y recomendaciones deberá ser rendido durante la Séptima Sesión Ordinaria de la*
8 *presente Asamblea Legislativa.”*

- 1 Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 2 aprobación.